

SECCION 1.^a OFICINAS Y SERVICIOS RURALES

212. Creación de Estafeta.

Para general conocimiento de todos los servicios y Dependencias Centrales y Provinciales, y a todos los efectos, se comunica la creación de las siguientes Estafetas Postales:

ESTAFETAS CREADAS, a cargo de personal Técnico o Auxiliar y con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas: El Sardinero - Sucursal Urbana (Santander), que funcionará desde 1 de junio de cada año hasta el final de la temporada veraniega oficial.

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Jefe principal, *Siro Dueñas*.

SECCION 6.^a REGIMEN INTERIOR

213. Paquetes muestra para Barcelona.

Todas las Oficinas, tanto fijas como ambulantes, que tengan suficiente número de paquetes muestra para Barcelona-Ciudad, formarán un despacho rotulado "Barcelona-Capital", con separación del que formen a Barcelona-Tránsito.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Jefe principal, *Siro Dueñas*.

REGIMEN INTERNACIONAL

214. Extravio de tarjetas de identidad.

Se comunica a todas las Oficinas del Ramo que ha sufrido extravio la tarjeta de identidad siguiente:

Serie D, número 81.352, expedida por la Administración Principal de Granada el 16 de febrero de 1952, titular D. Manuel Trillo Puertas.

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, *Francisco Berenguer*.

215. Modificación de tarifas.

A los efectos de la comprobación del franqueo de la correspondencia procedente de Indonesia, se participa a todas las Oficinas del Ramo que las tarifas postales internacionales de dicho país han sido modificadas en los conceptos y cuantías siguientes: Cartas, primer porte, 75 s. (sen); portes sucesivos, 45 s.

Tarjetas postales, 45 s.

Papeles de negocios, impresos y muestras, 15 s. cada 50 gramos.

Impresos para ciegos, 7 1/2 s. cada 1.000 gramos.

Pequeños paquetes, 30 s. cada 50 gramos, con porte mínimo de 150 s.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, *Francisco Berenguer*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE CEUTA

216. EDICTO

Don José Romeo Lozano, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Téc-

nico de Correos, Administrador principal de Ceuta.

Hago saber: Que por este mi único edicto se emplaza a D. Antonio Abadía Bartos, Cartero urbano de primera clase, adscrito a la Estafeta Urbana de Hadu (Ceuta), en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de la fecha de publicación de este edicto, se presente en esta Administración Principal, durante las horas hábiles de Oficina, para serie notificada la propuesta de resolución recaída en el expediente I. G. 2.343/52, que se le sigue por irregularidades en el servicio de Giro Postal.

Ceuta 18 de abril de 1953.—El Administrador principal, *José Romeo*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GERONA

217. EDICTO

Don Manuel Suárez Rebaque, Administrador principal de Correos de Gerona.

Hago saber: Por este primero y único edicto al ex funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, Administrador que fué de la Subalterna de Bañolas, D. José María Gellats Llinás, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en esta Principal durante las horas hábiles de Oficina, para serie notificada la resolución recaída con fecha 30 de octubre de 1951 en expediente I. G. número 217 de 1951, que se le sigue por abandono de servicio y supuestas irregularidades en los servicios de Giro Postal, Valores Declarados y Caja Postal de Ahorros.

Gerona, 4 de abril de 1953.—*Manuel Suárez*.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

218. EDICTOS

Don Félix Carbalal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los herederos del que fué Cartero rural de Torremocha (Cáceres) D. Luis Avila Rincón, para que se personen en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 31 de mayo próximo, a las once horas, para proceder a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de tres mil doscientas veinte pesetas (3.220 pesetas) que se instruye por descubierto producido en los fondos del Giro Postal en los meses de mayo, junio y julio de 1947 contra el